



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 374 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5274-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda a favor del proveedor MACHACA FLORES CARMEN LOURDES;

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante Orden de Servicio N° 900699 de fecha 25 de setiembre de 2013, notificada en fecha 12 de noviembre de 2013, se ha requerido a MACHACA FLORES CARMEN LOURDES, la prestación del servicio de alquiler de 01 camioneta doble cabina 4x4, placa V41-726, clase: N1-CMTA PICKUP, Marca Toyota, año de fab. 2008, modelo Hilux 4x4, color plata metálico, N° motor: 2KD 7559823, Peso Bruto: 2.790, carga útil: 0.938, según términos de referencia, para la obra: *Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara – Lampa – Cabanilla – Cabanillas.*; por el monto total de S/. 9,000.00 nuevos soles;

Que, la Presidencia de la Comisión de Reconocimiento de Adeudos 2013, a través del Informe N° 013-2014-GR-PUNO/CRD, efectuada la evaluación para el reconocimiento de deuda contraída con la proveedora MACHACA FLORES CARMEN LOURDES, refiere, que previo levantamiento de observaciones, y habiendo sido revisado, se determinó PROCEDENTE el reconocimiento de la Orden de Servicio N° 900699 por concepto de alquiler de camioneta doble cabina modelo HILUX 4x4, valorizado en la siguiente forma: Mes de octubre y noviembre S/. 4,200; mes de diciembre S/. 2,500.00 nuevos soles; totalizando la suma de S/. 6,700.00. Manifestando que lo faltante a la Orden de Servicio fue cancelado en la valorización correspondiente a enero de 2014, por lo que la proveedora cumplió con la Orden de Servicio indicado. Por lo que solicita se proceda con los trámites administrativos respectivos para su pago;

Que, el Residente de obra, Ing. OSCAR BELTRAN GODOY, mediante Informe N° 25-2015-GRP/-GRI-SGO-MCDCL-RO-OBG de fecha 12 de febrero de 2015, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, señala que el servicio se cumplió durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, prueba de ello son los partes diarios de maquinaria los cuales se encuentran firmados y sellados por el residente y supervisor de obra, así mismo las actividades realizadas se encuentran anotadas en el cuaderno de obra por fecha. Que, por lo tanto, el expediente de pago es correcto y corresponde al monto de S/. 6,700.00 por la prestación del servicio;

Que, el Pleno de la Comisión de Reconocimiento de Deudas del Año Fiscal 2015, ha emitido el Informe N° 051-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 24 de junio de 2015, en el mismo que establece lo siguiente: "La Comisión ha efectuado la Evaluación y análisis al expediente, INFORME N° 25-2015-GRP/GRI-SGO-MCDCL-RO-OBG, reevaluación al expediente y se ratifica en el expediente de pago es correcto y corresponde al pago por el servicio la suma de S/. 6,700.00 nuevos soles, de acuerdo a valorizaciones de los meses Octubre, noviembre y Diciembre, de igual forma la anterior comisión de Reconocimiento de Deuda, con documento INFORME N° 013-2014-GR-PUNO/CRD, se pronuncia que el expediente es procedente para el reconocimiento de la O/S N° 900699, por el monto de S/. 6,700.00, por lo tanto la comisión actual se ratifica de acuerdo los análisis efectuados al expediente, en donde se evidencia que de acuerdo a valorización, partes diarios y cuaderno de Obra solo corresponde retribuir por el servicio prestado a la Obra, es por la suma de S/. 6,700.00 con 00/100 Nuevos soles a favor del proveedor Machaca Flores Carmen Lourdes";

Pees





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 374 -2015-GGR-GR PUNO

04 AGO 2015

PUNO, .....

Que, estando al pronunciamiento favorable de la Comisión de Reconocimiento de Deudas del Año Fiscal 2015, así como de la residencia de la obra, es procedente emitir resolución de reconocimiento de adeudo a favor de la proveedora MACHACA FLORES CARMEN LOURDES;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, por intermedio del Informe N° 173-2015-GR PUNO/GRI, cumple con señalar la correspondiente afectación presupuestal para el reconocimiento de la deuda; y

Estando al Informe Legal N° 288-2015-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a favor del proveedor MACHACA FLORES CARMEN LOURDES, el adeudo de Seis mil setecientos con 00/100 (S/. 6,700.00) Nuevos Soles, por las valorizaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre, por la prestación del servicio de alquiler de 01 camioneta doble cabina 4x4, placa V41-726, clase: N1-CMTA PICKUP, Marca Toyota, año de fab. 2008, modelo Hilux 4x4, color plata metálico, N° motor: 2KD 7559823, Peso Bruto: 2.790, carga útil: 0.938, según términos de referencia, obra: Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara – Lampa – Cabanilla – Cabanillas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la afectación presupuestal se realizará con cargo a:

PLIEGO	: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
EJECUTORA	: 001 REGIÓN PUNO - SEDE CENTRAL.
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0061 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	: 2 156096 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS
OBRA	: 4000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL:	033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	: 0065 VÍAS DEPARTAMENTALES
META	: 00001-0109245 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS, TRAMO I: DESVÍO CARACARA – LAMPA (21.906 KM), DISTRITO LAMPA – LAMPA – LAMPA
FTE. FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
ESP. GASTO	: 2.6.2 3.2 6
IMPORTE	: S/. 6,700.00 NUEVOS SOLES
CERTIFICADO	: N° 010
NEMÓNICO	: 017.



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 374 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 AGO 2015

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ERNÉSTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL